Cucunubá, Cundinamarca, 03 de septiembre de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta y con el propósito de adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la adquisición de dos (2) monitores multiparámetros, con sus respectivos accesorios, destinados a fortalecer la dotación y capacidad operativa de las ambulancias de propiedad de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

Las ambulancias constituyen un componente esencial para el traslado asistencial de pacientes que requieren atención urgente, remisión a instituciones de mayor complejidad o continuidad en la prestación de los servicios de salud. Durante estos desplazamientos pueden presentarse variaciones súbitas en las condiciones clínicas del paciente, por lo que resulta necesario disponer de equipos que permitan efectuar la vigilancia continua y simultánea de sus signos vitales.

Los monitores multiparámetros permiten realizar el seguimiento de variables fisiológicas como la frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, presión arterial, frecuencia respiratoria, temperatura y demás parámetros contemplados en la configuración técnica de los equipos. La información obtenida facilita la identificación oportuna de alteraciones clínicas y apoya la toma de decisiones por parte del talento humano responsable de la atención durante el traslado.

Como resultado de la revisión de las necesidades de dotación de las ambulancias, se identificó la necesidad de disponer de dos (2) equipos que garanticen capacidad suficiente para el monitoreo de los pacientes durante los traslados asistenciales. La falta o insuficiencia de estos dispositivos puede limitar la vigilancia clínica, retrasar la identificación de signos de deterioro y aumentar los riesgos asociados a la movilización de pacientes en condiciones de urgencia o inestabilidad.

Los equipos deberán entregarse completamente nuevos, sin uso, no remanufacturados, con todos los sensores, cables, baterías, adaptadores y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. Asimismo, la adquisición deberá comprender su entrega, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio, capacitación al personal, manuales en idioma español, documentación técnica, garantía integral y soporte técnico, de conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad.

También deberá verificarse que los equipos cuenten con el registro sanitario, permiso de comercialización o autorización expedida por el INVIMA que resulte aplicable, así como con los certificados de calidad, calibración, verificación metrológica o documentos equivalentes exigibles según la naturaleza de los dispositivos médicos adquiridos.

La adquisición permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional, mejorar las condiciones de seguridad durante los traslados asistenciales, apoyar la valoración continua de los pacientes y contribuir a la prestación oportuna, segura y de calidad de los servicios de salud a cargo de la E.S.E.

La contratación propuesta se encuentra alineada con el objeto misional de la entidad y con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que orientan la gestión contractual. Igualmente, encuentra fundamento en los artículos 2 y 49 de la Constitución Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y en las disposiciones sanitarias y de habilitación aplicables a la prestación del servicio de transporte asistencial.

En consecuencia, se considera necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de dos (2) monitores multiparámetros destinados a las ambulancias de propiedad de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, bajo las condiciones técnicas, sanitarias, jurídicas y económicas que establezca la entidad, garantizando su calidad, funcionalidad, seguridad y adecuada puesta en servicio.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente